

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 05 de marzo de 2020 pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-0591**, informando que obra contestación en medio magnético por parte de Colpensiones S.A. Sírvase proveer.

M
CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS

Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 10-11-2020

Por parte de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** conforme a la sustitución de poder obrante en medio magnético, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** al Dr. NICOLAS RAMIREZ MUÑOZ identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.018.463.893 y T.P. No 302.039 como abogado sustituto de la Dra. CLAUDIA LILIANA VELA identificada con Cedula de ciudadanía número 65.701.747 y T.P. No. 123.148 del C.S. de la J., conforme poder aportado en medio magnético.

Frente a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** de conformidad con el Art. 31 del CPT y SS.

Por último, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en providencia del 27 de noviembre de 2019 y se proceda a notificar PORVENIR S.A de conformidad con lo establecido en el Art. 29 del CPT y SS en concordancia con el Art. 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato

ERIKA CHAVARRO SERRATO

JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>11-11-2020</u>
Por ESTADO N° <u>86</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
<i>M</i> Claudia Cristina Narváez Rojas
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los dos 07 de julio de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2012-722**, informando que se allega aclaración de auto que antecede, Sirvase proveer.

M
CLAUDIA CRISTINA NARAVEZ ROJAS
SECRETARIA

AUTO

Bogotá D.C., 10-11-2020

Vista la constancia que antecede, se observa que a fol.142 y 143 se solicita la revisión del auto proferido el 15 de enero de 2020, en el cual se dejó sin efecto la providencia del 19 de febrero de 2019, donde se señala que el presente asunto no ha hecho transito legislativo.

Asi las cosas, se entra aclararle a la parte ejecutante, que en el presente asunto, no se ha notificado los curadores que han sido designados para que representen a la ejecutada, por tal razón no se han propuesto excepciones ni solicitado pruebas, como lo establece el Art. 256 del CGP, donde solamente ara transito legislativo, cuando se haya vencido el termino de traslado de excepciones, vencido dicho término, el proceso continuará su trámite conforme a las reglas establecidas en el Código General del Proceso.

Por tanto , no se accede a la solicitud de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

Proyectó: Johana Gallo

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>11-11-2020</u>
Por ESTADO N° <u>86</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
<i>M</i> Claudia Cristina Narváez Rojas Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá 07 de octubre de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-199**, informando que obra contestación por parte de Protección S.A. Sirvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 10-11-2020

Por parte de la demandada **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A** conforme al de poder obrante a folio 84 a 94, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** al Dr. MARIA ALEJANDRA CORTES GOMEZ identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.053.846.589 y T.P. No. 328.170. conforme las facultades otorgadas.

Frente a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A** (fol.96) conforme al artículo 31 del C.P.T y SS.

En consecuencia, como quiere que se encuentra trabada la litis, fol. (83) se fija fecha para el día **20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 09:30 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DE . CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Bogotá D.C <u>11-11-2020</u>
Por ESTADO N° <u>86</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá, a los 08 de octubre de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-363**, informando que obra contestación por parte de la demandada Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS

Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 10-11-2020

Por parte de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** conforme a la sustitución de poder obrante a folio 101, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** al Dr. NICOLAS RAMIREZ MUÑOZ identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.018.463.893 y T.P. No. 302.039 como abogado sustituto de la Dra. CLAUDIA LILIANA VELA identificada con Cedula de ciudadanía número 65.701.747 y T.P. No. 123.148 del C.S. de la J., conforme el poder visible a folio 125 a 126, igualmente al Dr. JUAN CARLOS GOMEZ MARTIN identificado con Cedula de ciudadanía número 1.026.276.600 y T.P. No. 319.323 del C.S. de la J como apoderada de COLFONDOS S.A.

Frente a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol.101 a 123) conforme al artículo 31 del C.P.T y SS.

Por parte de **COLFONDOS S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS** se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol.134 a 135) conforme al artículo 31 del C.P.T y SS.

En consecuencia, como quiere que se encuentra trabada la Litis, fol. (54 a 88) se fija fecha para el día **20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 02:30 PM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

PROYECTO: JOHANA GALLO

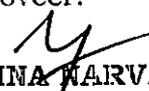
JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 11-11-2020
Por ESTADO N° 86 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá 17 de febrero de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2017-718**, informando que no obra subsanación de la contestación por parte de Protección S.A. Sírvase proveer.


CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS
Secretaria

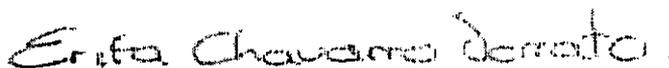
AUTO

Bogotá D.C., 10-11-2020

Por parte de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** y como quiera que no allega la subsanación de la contestación se le dará aplicación al parágrafo del artículo 31 del C.P.T y SS.

En consecuencia, como quiere que se encuentra trabada la Litis, fol. (142) se fija fecha para el día **20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 04:00 PM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>11-11-2020</u>
Por ESTADO N° <u>86</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá 08 de octubre de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2019-256**, informando que obra contestación por parte de M. HACIENDA Sírvase proveer.


CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 10-11-2020

Por parte de la demandada **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** conforme al de poder obrante a folio 76, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** al Dr. CRISTHIAN HABID GONZALEZ BENITEZ identificado con Cedula de ciudadanía No. 3.837.203 y T.P. No. 201.828. conforme las facultades otorgadas.

Frente a la **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** (fol.753 a 760) conforme al artículo 31 del C.P.T y SS.

En consecuencia, como quiere que se encuentra trabada la litis, fol. (752) se fija fecha para el día **19 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 04:00 PM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>11-11-2020</u>
Por ESTADO N° <u>86</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá 07 de octubre de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2018-615**, informando que obra contestación por parte de M. HACIENDA Sírvase proveer.


CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 10-11-2020

Por parte de la demandada **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A** conforme al de poder obrante a folio 178 a 184, se le **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** al Dr. MARIA ALEJANDRA CORTES GOMEZ identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.053.846.589 y T.P. No. 328.170. conforme las facultades otorgadas.

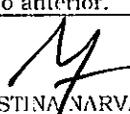
Frente a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A** (fol.162) conforme al artículo 31 del C.P.T y SS.

En consecuencia, como quiere que se encuentra trabada la litis, fol. (162) se fija fecha para el día **20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 08:30 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Chavarro Serrato

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>11-11-2020</u>
Por ESTADO N° <u>86</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

En Bogotá 24 de febrero de 2020, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No **2018-628**, informando que obra contestación por parte de Porvenir S.A Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS
Secretaria

AUTO

Bogotá D.C., 10-11-2020

Frente a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.S.A** conforme al artículo 31 del C.P.T y SS.

En consecuencia, se fija fecha para el día **16 DE DICIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 10:30 AM** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA CHAVARRO SERRATO
JUEZA

PROYECTO: JOHANA GALLO

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>11-10-2020</u>
Por ESTADO N° <u>86</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 CLAUDIA CRISTINA NARVAEZ ROJAS Secretaria